

JOSE MARIA EZEIZA,

Visto el presente expediente N°8020/2017, por el cual el Departamento Ejecutivo eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante proyecto de Ordenanza, referente: Convenio Marco de Implementación de Acciones en Materia de Seguridad Vial en el Municipio de Ezeiza, Acuerdo Complementario N°1 y Contrato de Comodato entre la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial y la Municipalidad de Ezeiza, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, ha sancionado la Ordenanza N°3983/CD/2017, de acuerdo a lo oportunamente requerido;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

Artículo 1°.- Promúlgase la Ordenanza N°3983/CD/2017, por la cual se Convalida en todos sus términos el Convenio Marco de Implementación de Acciones en Materia de Seguridad Vial en el Municipio de Ezeiza, el Acuerdo Complementario N°1 y el Contrato de Comodato entre la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial y la Municipalidad de Ezeiza.-

Artículo 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante con copia del presente. Tome conocimiento Jefatura de Gabinete, el Juzgado de Faltas y las Secretarías de: Seguridad Vial, Transporte y Tránsito, Legal y Técnica y Gobierno. Hecho, remítase a Secretaría de Economía y Hacienda, a los fines de tomar la intervención que le compete.-